



**DIRECCION DE CONTROL INTERNO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.
Calle 18 de Septiembre # 250, Comuna de Quillón.-**

Quillón, Enero de 2020.

AUDITORIA MUNICIPAL “OTORGAMIENTO DE PATENTES COMERCIALES”.

Objetivo:

La presente auditoria tiene por objeto practicar una revisión al proceso de otorgamiento de patentes comerciales en la Ilustre Municipalidad de Quillón durante el año 2018, por parte del Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas. Para lo anterior, se debe tener en consideración que, durante aquel año, se otorgaron 129 patentes comerciales, según la información aportada por el Director de Administración y Finanzas según Memorándum N°016 de fecha 31.07.2019. La municipalidad de Quillón en el año 2018 recaudó un total de \$82.249.130.- reflejado en la cuenta de presupuesto Ingresos N° 115.03.01.001 por concepto de patentes comerciales, de ahí entonces, la necesidad de auditar dicha materia, en específico el otorgamiento de nuevas patentes, con la finalidad de verificar la eficacia, eficiencia y estricto cumplimiento a la normativa legal vigente en dicho proceso, así como identificar posibles irregularidades en su tramitación.

La finalidad de la revisión fue verificar el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias, comprobar la veracidad y fidelidad de las cuentas, la autenticidad de la documentación de respaldo y, los controles establecidos para las materias examinadas. Todo lo anterior, en concordancia con la normativa legal vigente.

Metodología a utilizar:

La metodología desarrollada, está basada en la verificación del cumplimiento de la normativa legal vigente, para el otorgamiento de Patentes comerciales, establecido en conformidad a la Resolución N°20, de Contraloría General de la Republica e incluyo entre otros el análisis de la normativa legal y reglamentaria en concordancia con las leyes N°s 10.336, 18.695, 19.925 y el decreto de ley N° 3.063 de 1979 además de la evaluación de la dirección suscrita del departamento en estudio.



**DIRECCION DE CONTROL INTERNO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.
Calle 18 de Septiembre # 250, Comuna de Quillón.-**

Universo:

Conforme a los antecedentes otorgados por la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Quillón, durante el año 2018 se otorgaron 129 nuevas patentes comerciales.

Muestra:

La muestra fue seleccionada de manera aleatoria, y corresponde a la cantidad de 25 nuevas patentes comerciales, es decir, un 19,3% del universo total:

1. Rol N° 4-43.096
2. Rol N° 2-1.775
3. Rol N° 2-1.777
4. Rol N° 4-43.098
5. Rol N° 2-1.778
6. Rol N° 2-1.787
7. Rol N° 2-1.791
8. Rol N° 2-1.796
9. Rol N° 2-1.801
10. Rol N° 2-1.803
11. Rol N° 2-1.806
12. Rol N° 2-1.816
13. Rol N° 1-2.036
14. Rol N° 8-104
15. Rol N° 6-34
16. Rol N° 3-3.098
17. Rol N° 2-1.826
18. Rol N° 6-39
19. Rol N° 2-1.830
20. Rol N° 2-1.832
21. Rol N° 6-43
22. Rol N° 2-1.842
23. Rol N° 8-110
24. Rol N° 8-111
25. Rol N° 9-6



**DIRECCION DE CONTROL INTERNO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.
Calle 18 de Septiembre # 250, Comuna de Quillón.-**

Todas otorgadas durante el año 2018, por el Departamento de Rentas y Patentes de la Ilustre Municipalidad de Quillón, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

Antecedentes:

La Ilustre Municipalidad de Quillón es una corporación de derecho público y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna, según lo dispone el **artículo 1° de la ley 18.695**, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Sobre la materia, cabe precisar que el artículo 13 de la referida ley, señala en su letra f) que el patrimonio de las municipalidades estará constituido en lo que nos interesa, por los tributos que se recauden por concepto de patentes consagradas en los artículos 23 y 32 del decreto ley N° 3.063, de 1979, del Ministerio del Interior, Sobre Rentas Municipales y el artículo 3° de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y consumo de bebidas alcohólicas.

A su vez el precitado **artículo 23 del Decreto Ley N° 3.063**, dispone en su inciso primero, que el ejercicio de toda profesión, oficio, industria, comercio, arte o cualquier otra actividad lucrativa secundaria o terciaria, sea cual fuere su naturaleza o denominación, está sujeta a una contribución de patente municipal.

La Unidad de Rentas y patentes aplica una tasa de patente municipal de un 2,5 por mil de capital propio de cada contribuyente, según **acuerdo del H. Concejo Municipal de Quillón N° 770/15 adoptado en sesión ordinaria N° 120 de fecha 15 de Junio de 2015** fijada también en Decreto Alcaldicio N° 2.702 de fecha 16 de Junio de 2015 y publicada en el Diario Oficial el día Miércoles 24 de Junio de 2015.

Desarrollo de la Auditoria:

Con fecha 18.07.2019, se oficia a la Dirección de Administración y Finanzas para que remita una planilla con todas las patentes comerciales otorgadas durante el año 2018, lo anterior, mediante el Memorándum N° 072/2019, para de esta forma tener claridad respecto al Universo de la presente Auditoria. Posterior a la entrega de aquella información, se realiza la selección aleatoria de la muestra a auditar.



**DIRECCION DE CONTROL INTERNO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.
Calle 18 de Septiembre # 250, Comuna de Quillón.-**

La información es remitida a la Dirección de Control Interno, con fecha 31.07.2019 mediante Memorándum N° 16/2019 donde se adjuntan 25 carpetas colgantes, que contienen la información requerida (muestra) y que será objeto de esta auditoría.

I. Funcionarios responsables del otorgamiento de patentes comerciales durante el año 2018.

La Unidad de rentas y patentes actualmente depende de la Dirección de Administración y Finanzas dirigida por Don **Gerardo Vásquez Navarrete** y en particular la Unidad está a cargo de la Sra. **Liseth Sepúlveda Sagredo**, funcionario de Planta y además de la Srta. **Fernanda Henríquez Gajardo** como secretaria administrativa, personal trabajando bajo la modalidad Honorarios. Tras lo anteriormente mencionado se concluye que la unidad solo cuenta con 2 funcionarios, que trabajan de manera directa.

II. PLAZOS DE OTORGAMIENTO

Una de las formas de comprobar la eficiencia y eficacia en el proceso de otorgamiento de patentes comerciales es verificar la existencia y cumplimiento de plazos de otorgamiento, a través de una revisión caso a caso de la muestra a auditar, se logró notar que a 10 patentes comerciales nuevas otorgadas durante el año 2018 se dio respuesta (desde la solicitud hasta el otorgamiento) en menos de 5 días hábiles, otras 10 patentes comerciales nuevas se les dio respuesta en menos de 20 días hábiles mientras que **solo 1 excedió el mes de espera.**

Cuatro patentes comerciales nuevas no fueron contempladas en este análisis, ya que no contaban con la información mínima necesaria (detallada en el punto III de la presente auditoría).

El detalle de lo antes señalado se expone a continuación:

- 1. Rol N° 4-43.096** (Víctor Rabanal Yévenes): Fue solicitada el día 15 de Diciembre del 2017 y otorgada el día 11 de Enero del 2018
- 2. Rol N° 2-1.775** (Víctor Rabanal Yévenes): Fue solicitada el día 15 de Diciembre del 2017 y otorgada el día 11 de Enero del 2018



**DIRECCION DE CONTROL INTERNO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.
Calle 18 de Septiembre # 250, Comuna de Quillón.-**

3. **Rol N° 4-43.098** (Soledad Valenzuela Aldana): Fue solicitada el día 29 de Diciembre de 2017 y otorgada el día 16 de Enero de 2018
4. **Rol N° 2-1.778** (Camilo Figueroa Araya): Fue solicitada el día 09 de Enero de 2018 y otorgada el día 23 de Enero de 2018
5. **Rol N° 2-1.791** (Comercial José Luis Sáez Espinoza EIRL): Fue solicitada el día 18 de Enero de 2018 y otorgada el día 16 de Febrero de 2018
6. **Rol N° 2-1.796** (Claudia Lenis Ballesteros): Fue solicitada el día 27 de Febrero de 2018 y otorgada el día 01 de Marzo de 2018
7. **Rol N° 2-1.801** (Francisco Rubilar Flores): Fue solicitada el día 17 de Abril y otorgada el día 18 de Abril
8. **Rol N° 2-1.803** (Fabiola Estay Sepúlveda): Fue solicitada el día 07 de Mayo de 2018 y otorgada el día 11 de Mayo de 2018.
9. **Rol N° 2-1.806** (Dual Drill Chile Construcción SPA) : Fue solicitada el día 17 de Mayo de 2018 y otorgada el día 25 de Mayo de 2018
10. **Rol N° 2-1.816** (Esteban Rivas Moraga): Fue solicitada el día 13 de Junio de 2018 y otorgada el día 29 de Junio de 2018
11. **Rol N° 1-2.036** (Sociedad Comercial Enopan LTDA): Fue solicitada el día 18 de Abril 2018 y otorgada el día 20 de Abril de 2018
12. **Rol N° 8-104** (Reinaldo Quiroz Quiroz): Fue solicitada el día 13 de Agosto del 2018 y otorgada el día 17 de Agosto del 2018
13. **Rol N° 6-34** (Estefania Carrasco Sierra): Fue solicitada el día 22 de Agosto y otorgada el día 31 de Agosto
14. **Rol N° 3-3.098** (Benjamin Ledesma Riveros): Fue solicitada el día 03 de Agosto de 2018 y otorgada el día 03 de Agosto de 2018, sin embargo la aprobación de la patente fue decretada según DA N° 3268 con fecha 05 de Septiembre de 2018
15. **Rol N° 2-1.826** (Transportes Luis Alfonso Rivera Poblete EIRL): Fue solicitada el día 27 de Septiembre del 2018 y otorgada el día 31 de Octubre del 2018
16. **Rol N° 6-39** (Jose Romero Peñailillo): Fue solicitada el día 20 de Septiembre de 2018 y otorgada el día 17 de Octubre de 2018.
17. **Rol N° 2-1.830** (Sabor Quillon SPA): Fue solicitada el día 17 de Octubre de 2018 y otorgada el día 25 de Octubre de 2018.
18. **Rol N° 2-1.832** (Marcos Silva Rivas): Fue solicitada el día 08 de Agosto de 2018 y otorgada el día 12 de Noviembre.



**DIRECCION DE CONTROL INTERNO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.
Calle 18 de Septiembre # 250, Comuna de Quillón.-**

- 19. Rol N° 6-43** (Natalia Fierro Pavez): Fue solicitada el día 16 de Noviembre y otorgada el día 21 de Noviembre de 2018.
- 20. Rol N° 2-1.842** (Geney Keidong Jessen): Fue solicitada el día 22 de Noviembre de 2018 y otorgada el día 30 de Noviembre de 2018.
- 21. Rol N° 8-110** (Raisa Keidong Acevedo): Fue solicitada el día 21 de Noviembre de 2018 y otorgada el día 07 de Diciembre 2018.

III. FALTA DE DOCUMENTACION DE RESPALDO.

De la revisión efectuada a una muestra de 25 contribuyentes que se le otorgaron patentes comerciales durante el año 2018, se comprobó que en términos generales las carpetas si incluían la documentación que deben presentar al momento de requerir una patente. Solo se comprobaron 4 casos correspondientes a los N° de roles **2-1.796, 3-3.098, 2-1.832 y 8-110**, el primero no cuenta con fotocopia de la cedula identidad del contribuyente, el segundo y tercero no cuentan con información acerca del contrato de arriendo o escritura, y el ultimo no cuenta con la solicitud formal de Patente Comercial, el detalle se expone a continuación.

Rol	Solicitud de Patente Comercial	Certificado Iniciación de actividades	Copia del contrato Arriendo/Escritura	Resolución Sanitaria	Fotocopia Cedula de Identidad	Personalidad Jurídica	Otras Observaciones
4-43.096	X	X	X	X	X	No	
2-1.775	X	X	X	X	X	No	
2-1.777	X	X	X	X	X	No	
4-43.098	X	X	X	X	X	No	
2-1.778	X	X	X	X	X	X	
2-1.787	X	X	X	X	X	X	
2-1.791	X	X	X	X	X	X	
2-1.796	X	X	X	X	No	No	
2-1.801	X	X	X	X	X	No	
2-1.803	X	X	X	X	X	No	
2-1.806	X	X	X	No	X	X	



DIRECCION DE CONTROL INTERNO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.
Calle 18 de Septiembre # 250, Comuna de Quillón.-

2-1.816	X	X	X	X	X	No	
1-2.036	X	X	X	X	X	No	
8-104	X	X	X	No	X	No	
6-34	X	X	X	X	X	No	
3-3.098	X	X	No	No	X	No	
2-1.826	X	X	X	No	X	No	
6-39	X	X	X	X	X	No	
2-1.830	X	X	X	X	X	No	
2-1.832	X	X	No	No	X	No	
6-43	X	X	X	X	X	No	
2-1.842	X	X	X	X	X	No	
8-110	No	X	X	No	X	No	
8-111	X	X	X	X	X	No	
9-6	X	X	X	No	X	No	

Además, pudimos constatar que en la carpeta de 2 contribuyentes (Mirta Elena Valenzuela Novoa y Sandra Ester Chico Gálvez) no se encuentra ningún documento que acredite el otorgamiento de la patente ni el pago de esta misma.

Con fecha 07.01.2020, la Dirección de Administración y Finanzas, mediante ORD. Nº 001/2020, da respuesta al Pre Informe, de la presente auditoria, en donde señala, que en la patente **ROL: 2-1796**, se solicitó vía mail, copia de la cedula de identidad, por lo cual y al tratarse de un hecho consumado (la falta de documentación), **se mantiene dicha observación**. Referente a la patente **ROL: 3-3098**, se informa que dicha patente profesional es sin oficina, sin atención de público, por lo cual no se solicitó escritura o contrato de arrendamiento, por lo cual y con dicha información **se subsana la observación realizada**. Referente a la patente **ROL: 2-1832**, se informa que dicha patente profesional es sin oficina, sin atención de público, por lo cual no se solicitó escritura o contrato de arrendamiento, por lo cual y con dicha información **se subsana la observación realizada**. Referente a la patente **ROL: 8-110**, se adjunta solicitud de patente, mediante la figura de microempresas familiares (Ley 19.749), donde se da cuenta que el ingreso de dicho documento fue el día 21.11.2018, por lo que, **se subsana la observación realizada**.



**DIRECCION DE CONTROL INTERNO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.
Calle 18 de Septiembre # 250, Comuna de Quillón.-**

IV. PATENTES MOROSAS

Se solicitó a la Dirección de Administración y Finanzas a través del Memorándum N° 120 de fecha 20 de Noviembre de 2019 de la dirección de Control Interno, el detalle de patentes morosas, el cual fue remitido a través de Memorándum N° 025 con fecha 25 de Noviembre del 2019 de la Dirección de Administración y Finanzas, proporcionando el listado de contribuyentes con patentes adeudadas por un total de **\$16.482.388**. En ese sentido el departamento deberá depurar la información de los contribuyentes y en los casos que procesa efectuar las acciones de cobros respectivas e informar a esta dirección.

Sobre este punto, la Dirección de Administración y Finanzas, en su evacuación de descargos, informa que *a la fecha existe una deuda por concepto de patentes por un monto de \$15.910.995. y además señala: que semestralmente se envía la nómina de morosos a Inspección Municipal, para realizar la notificación correspondiente, en donde se ha podido verificar en terreno, que muchas ya no existen en el domicilio y/o no ejercen actividad comercial.*

Así mismo, se señaló *que se elaborará informe al Asesor Jurídico, con informe a Inspección Municipal, y un detalle de la deuda por año y montos, para proceder con la cobranza. Una vez emitido el informe, se enviara copia.* Por lo anterior, y debido a que las medidas correctivas, son adoptadas a posterior, es que **se mantiene la observación realizada**, y se recomienda a la Unidad Respectiva, tomar las precauciones del caso, y realizar todas las diligencias posibles, con la finalidad de cautelar el patrimonio Municipal.

Conclusiones y recomendaciones:

La presente auditoria fue realizada durante el Segundo Semestre del año 2019, mediante la revisión de los antecedentes aportados por la Dirección de Administración y Finanzas, en base a la solicitud realizada por la Dirección de Control Interno, y al Plan Anual de Auditoria.

En base al análisis realizado, se puede concluir que existen observaciones de diversa índole, en cuanto al procedimiento administrativo adoptado para el otorgamiento de Patentes Comerciales, por parte de la Unidad de Rentas y Patentes, siendo estas de diversa consideración las cuales, si bien algunas fueron subsanadas, otras persisten.



**DIRECCION DE CONTROL INTERNO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.
Calle 18 de Septiembre # 250, Comuna de Quillón.-**

Dentro de nuestro ítem “*Plazos de Otorgamiento*” **no encontramos mayores observaciones relacionadas** a la naturaleza observada. Sin embargo, en el ítem “**Falta de documentación de respaldo**” encontramos 4 casos correspondientes a los N°s de roles 2-1.796, 3-3.098, 2-1.832 y 8-110, de los cuales, algunos ya fueron subsanados, según se detalló en el Punto III del presente informe.

Además encontramos en los roles N° 8-111 y 9-6 correspondiente a los contribuyentes Sandra Ester Chico Gálvez y Mirta Elena Valenzuela Novoa respectivamente que no cuentan con ningún documento que acredite su otorgamiento, siendo el más importante la *inexistencia de un comprobante de pago o ingreso a las arcas municipales*. Sin embargo, en el informe evacuado por la Dirección de Administración y Finanzas, se adjuntan los respectivos ingresos, pero se reconoce la inexistencia de del Decreto Alcaldicio que autoriza y regulariza la patente comercial, por lo cual dicha observación **se mantiene**.

Por último, se recomienda mantener como fuente de consulta permanente, la normativa legal vigente sobre la materia, y el trabajo constante, con la finalidad de mejorar los procesos administrativos, así como velar por los intereses municipales y debido a lo sensible de dicha unidad, cautelar el Patrimonio Municipal.

**DANIEL COLOMA HUEICO
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO**